

Viviendas subvencionadas  
en  
JÉRICA (Castellón)

Memoria:-

D<sup>a</sup> Maria Sanz Trilles es propietaria de un solar situado en la Avenida del Generalísimo de la población de Jérica y deseando construir sobre parte del mismo un edificio de doce viviendas acogidas a la Ley de Viviendas Subvencionadas, ha encargado al Arquitecto que suscribe el correspondiente Proyecto y la Dirección de las obras.

Solucion:-

Se proyecta el edificio con cinco plantas altas y una planta baja y en cada una de estas plantas, dos viviendas, o sea en total doce viviendas. En los adjuntos planos se expresa los detalles de esta construcción y su disposición.

Todas las viviendas del edificio, tendrán la misma distribución, esto es igual número de dependencias, variando en la superficie construida y la util que es diferente para las viviendas de la parte derecha e izquierda de la planta baja y estas, distintas o menores que las correspondientes al mismo lado en plantas altas, estas todas mayores que las de planta baja por construirse en fachada un cuerpo volado.

Las dependencias serán: un vestíbulo, comedor, cocina y lavadero en galería aseo, y tres dormitorios.

Para luz y ventilación de las dependencias interiores y posteriores se han previsto dos patios de luces en los que se puede inscribir una circunferencia de 3,00 m. de diámetro.

En la parte interior del edificio, hay además un patio en todo el ancho del edificio y de una profundidad mayor a los tres metros.

Construcción:

Los cimientos serán de hormigón de cemento portland, de las dimensiones que se indican en los planos. La dosificación será de 150 kgs. pudiéndose emplear manpuesto de buena calidad.

Los pilares y jácenas que forman la estructura serán de hormigón armado de las secciones y con las armaduras que se indican en los planos.

Las placas de piso y de cubierta serán armadas y aligeradas y tanto para estas como para los pilares y jácenas se emplearán la dosificación de 350 kgs. de cemento.

Los muros de fachada como también todos los exteriores a patios y medianeras descubiertas serán de fábrica de ladrillo de 12 cm. de espesor, con cámara y tabique para aislamiento del frío y calor.

La escalera será de doble tabicado, con peldaños y mesetas de fábrica de ladrillo y con huellas y alturas de piedra artificial.

Los tabiques se realizarán de ladrillo enlazados con yeso.

Los pavimentos será la baldosa hidráulica, sentada sobre la placa armada de las viviendas y en planta baja sobre un hormigón extendido sobre un petraplen de unos 20 cm. de espesor.

El pavimento de la cubierta, que será en terraza, de baldosa de barro cocido sentada sobre el tablero doblado que se forjará sobre tabiquillos con pendiente. El mortero a emplear en la colocación de todo el pavimento será el mixto de cal grasa y cemen o portland.

En todas las dependencias de las viviendas así como pasillos se colocarán rodapié de piedra artificial.

En cocinas se instalarán: bancos de manipulación, pilas fregaderos y una cocina a gas butano. Se construirá una campana para humos y un extractor eléctrico para los mismos.

Los paramentos de los bancos de manipulación, espacio de pilas fregaderos y el de la cocina, recibirán un chapado de baldosa vidriada.



En aseo se instalaran: un lavabo, un W. C. y un poliban, recibiendo sus paramentos un chapado de azulejo vidriado.  
La carpinteria exterior, principalmente de fachada será metalica y si su coste lo permite, también la exterior a patio de luces.  
La carpinteria interior de madera del país y sus detalles y dimensiones definitivas se facilitaran durante la ejecucion de las obras.  
Las bajantes de fibrocemento sujetas a los muros por abrazaderas de fibrocemento dogo de metal.  
Las instalaciones de agua potable y luz electrica, se ajustaran a las normas establecidas por las respectivas compñias suministradoras, pero la electrica, además será bajo tubo BERGMAN.

Acciones adoptadas en calculo:-

En cumplimiento de lo ordenado en las Normas del M. V. - 1962, se hace constar que en el calculo de cada uno de los elementos resistentes, se ha cumplido lo prescrito en dichas Normas y que ha sido de aplicacion por acciones gravitatorias, no siendo las debidas a acciones termicas, reologicas o sismicas.

Valencia Mayo de 1964  
El Arquitecto

